



Resolución

Acta

0197/2019

Nº 021/2019

Las Piedras, 21 de Mayo de 2019.

VISTO: La orden de descargo número RD 617 correspondiente a el Fondo de Permanente para la Gestión deL Municipio de Las Piedras del mes de Mayo/2018.

CONSIDERANDO I: Resolución no desglosa el objeto del gasto.

CONSIDERANDO II: Colaboraciones que corresponden a contratación cachet, se debió presentar documento oficial, no cumple con el Art. 132 del Tocaf. Contrataciones de artistas no presentan declaración jurada de no ser funcionario publico, no cumple con el art. 46 del Tocaf.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 617, correspondiente a el Fondo Permanente para la Gestión del Municipio de Las Piedras, del mes de Mayo/2018.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde:

Ricardo Martínez

Concejal:

Jose Delgado

Concejal:

Concejal:

[Handwritten signature]

Concejal: